

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Referencia: 39-2014-0703

Obre en autos la comunicación rendida por la AERONÁUTICA CIVIL, mediante la cual informa que dio cumplimiento al auto de fecha 10 de febrero de 2020, consistente en el levantamiento de la suspensión de vuelo de la aeronave identificada con matrícula **HK-5242**.

Notifíquese,



GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(3)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
Bogotá, D.C.,	14 JUL 2020
Notificado por anotación en ESTADO No.	
43	de esta misma fecha.-
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

RQ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2014-0703

Respecto a la solicitud que antecede elevada por la parte pasiva, concerniente a la terminación del proceso y la entrega de los dineros cautelados a favor de la DIAN, es necesario exteriorizar que tal circunstancia será resulta una vez dicha entidad atienda los requerimientos llevados a cabo por este Despacho Judicial, dado que, será a través de la respuesta oficial que se tendrá certeza del pago total de las obligaciones tributarias por parte de la enjuiciada.

Requírase nuevamente a la DIAN en los términos consagrados en el auto de fecha 5 de febrero de 2020 (fl 30 Cdo.4)

Por Secretaría, una vez se autorice la entrega de procesos por parte de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, disponga la remisión del actual expediente a dichas Dependencias Judiciales, tal como quedó plasmado en el proveído de data 14 de enero de 2020 (fl 10 a 11 Cdo.3).

Notifíquese,



GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(3)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
Bogotá, D.C.,	14 JUL 2020
Notificado por anotación en ESTADO No.	
47	de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

RQ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2014-0703

En atención a la solicitud elevada por el interesado WILLIAN HARVEY GARCÍA CAMACHO, padre de la demandante MARÍA VALENTINA GARCÍA CARDONA, es del caso advertir que el actual proceso ya cuenta con fallo de segunda instancia -ejecutoriado-, y que su comparecencia no se produjo en ninguna de las etapas del proceso, por lo tanto, no se puede acceder a su petición.

En cuanto a su solicitud de comparecer físicamente a las instalaciones del Despacho, adviértase que tal autorización resulta innecesaria, toda vez que, sus petitorias pueden ser canalizadas a través del correo electrónico institucional de esta Dependencia Judicial, tal como acontece en el presente escenario.

Finalmente, accédase a la reproducción del expediente para su conocimiento. Por Secretaría procédase a escanear la totalidad del proceso y llevar a cabo su remisión al interesado.

Notifíquese,



GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(3)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., 14 JUL 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 43 de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--